



LA ASAMBLEA NACIONAL CONCENTRA SUS ACCIONES EN LAS VÍCTIMAS DEL TERREMOTO



LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL DE 2016



Contempla contribuciones solidarias:

que permitirán planificar, construir y reconstruir la infraestructura pública y privada, de zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016.



Rebaja en el anticipo del impuesto a la renta del 2016:

para entidades del sistema financiero nacional que otorguen créditos con destino a las zonas afectadas.



Permite contratar empresas, profesionales, bienes y servicios de las zonas afectadas:

para reconstrucción de la infraestructura.



Promueve la reactivación económica:

exonera del impuesto a la renta, durante 5 años, a nuevas inversiones productivas en las zonas afectadas; y en el caso del sector turístico, se podrá extender hasta el doble del tiempo.



Exonera por un 1 año el impuesto a la salida de divisas y aranceles aduaneros:

a las importaciones efectuadas a favor de contribuyentes que hayan sufrido afectación económica directa en sus activos productivos, como consecuencia del desastre natural.



Contratación de manera prioritaria al personal de las zonas afectadas:

para las nuevas inversiones.

LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Promueve un uso eficiente, equitativo, racional y equilibrado del suelo:

urbano y rural, para generar un hábitat seguro y saludable, en todo el territorio.



Establece que Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Municipales y Metropolitanos

emitan parámetros de calidad exigibles en planeaciones urbanísticas, en función de las características geográficas, demográficas, socio económicas y culturales del lugar.



Crea dos organismos:

- **El Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo**, que emitirá regulaciones nacionales sobre el tema.
- **La Superintendencia de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo**, formará parte de la Función de Transparencia y Control Social, por lo que vigilará y controlará procesos de ordenamiento territorial de todos los niveles de gobierno; y además, del uso y gestión del suelo, hábitat, asentamientos humanos y desarrollo urbano, que realizan los GAD y municipios, en el marco de sus competencias.



Posibilidad de sancionar infracciones administrativas al Gobierno Central y GAD:

por incumplimiento de los instrumentos de ordenamiento territorial, la normativa nacional, legislativa sectorial de riesgos, falta de registro de los planes de ordenamiento territorial, etc.





ACCIONES EMPRENDIDAS POR LA ASAMBLEA NACIONAL



Día de la solidaridad:

La ayuda oportuna que los ecuatorianos y ecuatorianas brindaron a los damnificados por el terremoto, fue la fuente para que los asambleístas declaren el **16 de abril como el Día de la Solidaridad en el Ecuador**, razón por la que esta fecha será celebrada cada año, en memoria y recordación a las víctimas, así como una forma de valorar la fuerza de las acciones sociales para coordinar esfuerzos ante desastres naturales.



4 Brigadas de la Asamblea Nacional:

conformada por 80 voluntarios, en apoyo a las zonas afectadas.



60 toneladas con ayuda humanitaria:

enviadas a las zonas afectadas.



Ayudatón por la reconstrucción:

permitió recaudar más de 500 000 dólares, destinados a las viviendas afectadas por el terremoto.



Contigo ¡de ley!

www.asambleanacional.gob.ec



tv.asambleanacional.gob.ec



laradio.asambleanacional.gob.ec



[@AsambleaEcuador](https://twitter.com/AsambleaEcuador)



www.facebook.com/asambleanacional



www.youtube.com/asambleanacionalec



www.flickr.com/asambleanacional

